

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Anuncio de resolución para la concesión de autorización de instalación eléctrica Alta Tensión 2/2015 en Córdoba

p. 50

Anuncio de resolución para la concesión de autorización de instalación eléctrica Alta Tensión 12/2015 en el término municipal de La Carlota

p. 50

Anuncio de resolución para la concesión de autorización de instalación eléctrica Alta Tensión 33/2014 en el término municipal de La Carlota

p. 51

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública programa anual de Cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo 2016

p. 52

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante la modalidad de leasing para la adjudicación del contrato de renting de dos coches para la Policía Local

p. 52

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio de licitación para la concesión administrativa de las instalaciones del Campo de Tiro Municipal

p. 53

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio sobre Proyecto de legalización de explotación de ganado vacuno de leche en el Paraje "Dehesa de Torremilano"

p. 53

Ayuntamiento de Moriles

Aprobación definitiva de Presupuesto General y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016, del Excmo. Ayuntamiento de Moriles

p. 54

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio de expediente de Proyecto de Actuación para la legalización de almacén de distribución y venta de madera y ferretería en "Paraje El Berrocoso"

p. 55

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se hace público delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de ceremonia de matrimonio civil el día 31 de diciembre de 2015

p. 55

Ayuntamiento de Torrecampo

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Torrecampo por el que se somete a información pública solicitud de calificación ambiental y licencia municipal de actividad para una explotación avícola de gallinas ponedoras con emplazamiento en el polígono 25, parcela 28, Paraje Valquemadas en el término municipal de Torrecampo

p. 55

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2016

p. 55

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio expediente de dominio 461/2015 de la finca urbana sita en Peñarroya-Pueblonuevo en calle La Luna

p. 55

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 5.807/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución en alta tensión.

Expediente AT 2/2015

Antecedentes

Primero: Mercadona SA solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de instalación de centro de seccionamiento para suministro de supermercado en calle Nuestro Padre Jesús de la Humildad y Paciencia, s/n en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 5 de septiembre de 2015, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 16 de septiembre de 2015.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA número 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 147 de 30 de julio de 2015), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

-Centro de seccionamiento y entrega.

Emplazamiento: Calle Nuestro Padre Jesús de la Humildad y Paciencia, s/n

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 24 de septiembre de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 5.980/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución en alta tensión.

Expediente AT 12/2015

Antecedentes:

Primero: La entidad Carlotena de Asados SL, solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de transformación compartido a 25/20 kV, y enlace a red existente, para electrificación de nave industrial para la elaboración de productos asados en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 11 de septiembre de 2015, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 16 de septiembre de 2015.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA número 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 147 de 30 de julio de 2015), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

-Centro de seccionamiento y entrega.

Emplazamiento: Polígono Ind. SUS-19 Autoría Norte, M-16.

Municipio: La Carlota (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 6 de octubre de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 5.981/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución en alta tensión.

Expediente AT 33/2014

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), con domicilio en Avenida Carlos III, número 50 La Carlota (Córdoba), solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Fase I de Electrificación del Polígono Industrial SUS-19 del Plan General de Ordenación Urbana de La Carlota (Córdoba).

Con fecha 19 de diciembre de 2014, fue dictada resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto.

El 12 de febrero de 2015, es solicitada aprobación de un anexo al proyecto antes indicado, y el 20 de mayo de 2015, se presenta una nueva modificación del proyecto de acuerdo con las condiciones impuestas por la empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 25 de agosto de 2015, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 30 de septiembre de 2015.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regu-

lan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA nº 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 147 de 30 de julio de 2015), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

-Reforma de línea eléctrica.

Línea 1:

Origen: Celda existente en CD 40614 "Coronel Cascajo"

Final: Celda de centro de seccionamiento y entrega de Carloteña de Asados.

Longitud (Km): 1,530

-Línea 2:

Origen: Celda de centro de seccionamiento y entrega de Carloteña de Asados.

Final: Nueva celda CD 112507 "Bomberos"

Longitud (Km): 1,260

Tipo: Subterránea.

Emplazamiento: Polígono Industrial SUS I9.

Municipio: La Carlota

Tensión de Servicio: 15 kV

Conductores: AI 3 (1 x 240)

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 6 de octubre de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 11/2016

El Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente la "Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2016".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, Unidad de Modernización y Administración Electrónica.

Córdoba, 4 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 6.982/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29/12/2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, mediante la modalidad de leasing, para la adjudicación del contrato de renting de dos coches para la Policía Local, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaria.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución número 4.
 - 3) Localidad y código postal. Almodóvar del Río (Córdoba).
 - 4) Teléfono. 957713602
 - 5) Telefax. 957713700
 - 6) Correo electrónico. info@aytoalmodovardelrio.es
- d) Número de expediente. CTTO 21/2015.

2. Objeto del Contrato:

a) suministro bajo la modalidad de renting de dos vehículos patrulla destinados al servicio de policía local.

b) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio. Plaza de la Constitución número 4.
- 2) Localidad y código postal. Almodóvar del Río (14720).
- c) Plazo de ejecución/entrega: 1 mes.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Urgente.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación.
 - Criterio 1º: Mejor (menor) precio ofertado en renting.
 - Criterio 2º: Mejor precio por ajuste de kilometraje.
 - Criterio 3º Mejor (menor) plazo de entrega.
 - Criterio 4º: Puntos de servicio en el término municipal de Almodóvar del Río para reparaciones y/o sustituciones en el vehículo policial, incluido equipamiento.
 - Criterio 5º: Mejor producto ofertado en función a su calidad, características técnicas y funcionales.
 - 4. Valor estimado del contrato: 60.000 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 9.917,36 euros y 2.082,64 euros de IVA.
 - 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. 8 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Ayuntamiento Almodóvar del Río.
 - 2. Domicilio. Plaza de la Constitución número 4.
 - 3. Localidad y código postal. Almodóvar del Río (Córdoba) 14720.
 - 4. Dirección electrónica: info@aytoalmodovardelrio.es
- En Almodóvar del Río, 4 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 6.946/2015

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de las instalaciones del Campo de Tiro Municipal sito en Cerro Viento (Parcelas 186, 187, 188 y 199 del Polígono 6) de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benamejí.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 36/2015.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: concesión del dominio público que habilita el uso privativo del Campo de Tiro e instalaciones anexas, de propiedad municipal.
 - b) Lugar de ejecución: Campo de Tiro Municipal sito en Cerro Viento.
 - c) Plazo de ejecución: ocho años (8 años) pudiéndose prorrogar hasta un máximo de dos años más.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 6.000 euros anuales al alza.
- 5. Garantía provisional. La correspondiente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación (32.483,28 euros).
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Vicesecretaría-Intervención.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

- c) Localidad y código postal: Benamejí, 14.910.
- d) Teléfono: 957 530 005.
- e) Fax: 957530 617.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha fin presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las recogidas en las cláusulas octava y undécima (apartado tercero y cuarto) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La recogida en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Benamejí.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Benamejí, 14.910
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benamejí.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - c) Localidad: Benamejí.

d) Fecha: tercer día hábil al de la recepción de todas y cada una de las proposiciones presentadas.

- e) Criterios de Adjudicación:
 - Mejora del Canon a satisfacer a la Administración: Se establece un mínimo de 6.000 euros anuales Hasta un máximo de 60 puntos, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Pt = (Of / Ofx) \times Pmax.$$

Pt = Puntuación de la oferta a valorar.

Ofx = Oferta más alta.

Of = Oferta que se valora.

Pmax = Puntuación máxima (60 puntos).

-Proyecto de actividad. Hasta un máximo de 40 puntos.

10. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario, no excediendo en ningún caso los 1.500 €.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante.

En Benamejí, a 21 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 6.850/2015

Por don Vicente Javier Jurado Moreno se ha solicitado licencia municipal de apertura del proyecto de legalización de explotación de ganado vacuno de leche en el paraje "Dehesa de Torremilano", con emplazamiento en Polígono número 16, Parcelas números 269, 270 y 271, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres, a 14 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Ma-

nuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 15/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no Financieras	
a. Operaciones Corrientes	Euros
1. Gastos de personal	1.020.926
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	650.142
3. Gastos financieros	1.000
4. Transferencias corrientes	104.750
Total Operaciones Corrientes	1.776.818
b. Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	203.500
7. Transferencias de capital	0
Total Operaciones de Capital	203.500
Total Operaciones no Financieras	1.980.318
B) Operaciones Financieras	
9. Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones Financieras	0,00
Total presupuesto de gastos de la entidad	1.980.318

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no Financieras	
a. Operaciones corrientes	Euros
1. Impuestos directos	718.500
2. Impuestos indirectos	20.000
3. Tasas y otros ingresos	135.926
4. Transferencias corrientes	1.150.050
5. Ingresos patrimoniales	3.520
Total Operaciones Corrientes	2.027.996
b. Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	4
Total Operaciones de Capital	4
Total Operaciones no Financieras	2.028.000
B) Operaciones Financieras	
9. Pasivos financieros	0
Total Operaciones Financieras	0
Total presupuesto de ingresos de la entidad	2.028.000

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero. Aprobar la Plantilla del Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que contiene y sus retribuciones.

MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD LOCAL QUE SE APRUEBAN JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

a) Funcionarios	Número de plazas
Baja: Se modifica la RPT puesto de Funcionario: Operario de Servicios Múltiples, para	

su transformación en Personal Laboral con similares tareas y retribuciones.

b) Personal Laboral Fijo e Indefinido Número de plazas.

Alta: Se modifica la RPT puesto de Funcionario: Operario de Servicios Múltiples, para su transformación en Personal Laboral con similares tareas y retribuciones

c) Personal Laboral Eventual/Temporal: Jornada / Plazo / Núm. de puestos.

Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

a) Funcionarios	Número de plazas	Vacantes
Habilitación nacional:		
- Secretario-Interventor	1	
Escala Administración General:		
- Subescala Administrativa	4	
- Subescala Auxiliar	3	
Escala Administración Especial:		
- Personal de Oficios	1	
- Policía Local	6	
b) Personal Laboral Fijo/Indefinido	Número de plazas	Vacantes
Denominación del puesto de trabajo:		
- Auxiliar de Biblioteca	1	1
- Educadoras de la Guardería Infantil	2	2
- Operario de Servicios Múltiples	3	1
- Operario de Mantenimiento	1	1
- Monitor Deportivo	1	1
- Dinamizador Juvenil	1	1
- Cocinero/a de Guardería Infantil	1	1
c) Personal Laboral Temporal	Número de puestos.	
Denominación del puesto de trabajo:		
Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.		

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto al Presupuesto:

1. RELACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Cargo	Retribución anual	Observaciones
Alcaldesa	34.743 euros	en 14 pagas
Primer Tte. de Alcalde	23.948 euros	en 14 pagas

2. ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Órgano colegiado	Cuantía asistencia	Observaciones
Pleno	25 euros	única Concejal por día
Comisión de Gobierno	25 euros	única Concejal por día
Comisión Informativa	25 euros	única Concejal por día
Otras Comisiones	25 euros	única Concejal por día

3. AYUDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS:

Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

- a) 120 euros, fijos al mes por Grupo.
- b) 20 euros por miembro al mes.

Quinto. Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los in-

teresados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Moriles, a 4 de enero de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.945/2015

-Objeto del expediente: Proyecto de Actuación para la legalización de almacén de distribución y venta de madera y ferretería.

-Municipio: Pozoblanco.

-Emplazamiento: Parcela 24-60-23 del Polígono 1 del Catastro de Rústica. Paraje "El Berrocoso".

-Promotor: Jurado Olmo, SL.

-Solicitud: Autorización Previa en Suelo No Urbanizable Genérico.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 43.1 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Acuerda:

Admitir a trámite citado Proyecto de Actuación. Se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA).

Pozoblanco, 17 de diciembre de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.972/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidenta de 29 de diciembre de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, don Miguel Ángel Valdivia Granados, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio José Villegas Pulido y doña Nuria Gijón Ortiz, el próximo día 31 de diciembre de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 6.981/2015

En relación con la solicitud de calificación ambiental y de licencia municipal de actividad formulada por don Javier Ranchal Molina para una explotación avícola de gallinas ponedoras con emplazamiento en el polígono 25, parcela 28, paraje Valquemadas, del término municipal de Torrecampo (Córdoba), y a fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas,

Resuelvo

Someter a información pública el expediente de referencia durante 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Torrecampo, 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares. Firmado electrónicamente por el Secretario, Juan Bosco Castilla Fernández.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 14/2016

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales -Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo- y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva del Rey, a 4 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.875/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 461/2015

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo

Solicitante: Doña Bárbara Medina Mellado y don José Antonio Mora Perales

Letrado: Don Luis Serrano Polo

DOÑA MARÍA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de

dominio, Reanudación tracto sucesivo 461/2015, a instancia de doña Bárbara Medina Mellado y don José Antonio Mora Perales, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en calle General Franco, hoy calle La Luna, marcada con el número 57, con una superficie de ciento veintitrés metros con cincuenta décimos cuadrados de los que noventa y tres metros cuadrados son construidos. Linda: Por la derecha de su entrada, con Joaquín García Doña; izquierda, Cándida Navarro Montero; y fondo, con corrales de las casas de calle Sagasta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudie-

ra perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos del transmitente don Longino Medina Paños, así como a los posibles herederos de los titulares registrales don Diego Cuadrado Gómez y doña Ángeles Carbonell Jiménez para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.